



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia  
Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia "*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 106/06**

Sucre, 29 de marzo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, con Carta DESPACHO No 18/06 de 16 de enero de 2006; el Ejecutivo Municipal, remite al Ente Deliberante el informe de Ejecución del Programa de Operaciones Anual, Ejecución Presupuestaria y Memoria Anual correspondiente a la gestión 2005 del Gobierno Municipal de Sucre, en cumplimiento del Art. 12º num. 8 de la Ley 2028.

Que, de acuerdo al Art.12º inc. 8) de la Ley de Municipalidades el H. Concejo Municipal, entre otras tiene la atribución de **"Revisar, aprobar o rechazar el informe de ejecución del Programa de Operaciones Anual, los estados financieros, ejecución presupuestaria y la memoria correspondiente a cada gestión anual presentados por la Alcaldesa Municipal, dentro de los tres (3) primeros meses de la siguiente gestión"**.

Que, la evaluación de la Gestión 2005, estuvo dedicada a establecer la línea base sobre la que se dio inicio a la nueva gestión municipal, es decir determinar el punto de partida para una gestión de cinco años (2005-2009), donde se desarrollaron acciones estratégicas para acelerar la Ejecución de Proyectos de Impacto y Proyectos Distritales, la Feria a la Inversa se constituyó en actividad importante de la gestión municipal, que permitió reducir los tiempos de contratación de empresas para la ejecución de obras, logrando la consolidación de las acciones emprendidas, con la conclusión de obras programadas en la gestión y cierre administrativo.

Que, en consecuencia el Gobierno Municipal ha desarrollado un conjunto de acciones estratégicas, con una visión de desarrollo a largo plazo, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal y su Plan Estratégico Institucional, en procura de alcanzar sus fines establecidos en el Art. 5º de la Ley de Municipalidades.

Que, la implementación del nuevo Sistema de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA) se constituye en una herramienta esencial que permitirá modernizar y lograr una gestión más segura y transparente en el manejo de los recursos públicos.

Que, el documento contiene información relevante, referente al Informe Final de las actividades realizadas; los Resultados Alcanzados e Indicadores, por distritos, por áreas, y unidades funcionales y otros que forman parte del Gobierno Municipal y contribuyeron al cumplimiento de los objetivos planteados en el Programa Operativo Anual gestión 2005.

**Que, los indicadores financieros de gestión para el año 2005 se muestran como sigue:**

**EJECUCION GENERAL DE RECURSOS**

DESCRIPCION	PROGRAMADO Bs.	EJECUTADO Bs.	% DE EJECUCION
RECURSOS PROPIOS	57,627,895.00	43,977,842.68	76.31
DIVIDENDOS	16,291,083.00	8,765,387.90	53.80
COPARTICIPACION TRIBUTARIA	44,099,328.00	49,792,773.72	112.91
RECURSOS HIPC	7,626,167.00	7,269,022.76	95.32
DONACIONES	2,040,226.00	1,985,075.00	97.30
TRANSFERENCIAS	2,487,740.00	1,750,000.00	70.34
CREDITOS	49,053,445.00	41,235,450.00	84.06
	179,225,884.00	154,775,552.06	86.36

Que, de los Recursos Programados de Bs. 179.225.884.- para la gestión 2005, se percibieron la suma de Bs. 154.775.552,06, que representa el 86.36% de lo presupuestado, que se considera buena, Indicador influenciado por el volumen de Recursos Externos, cuya ejecución se encuentra

Pág. 2 de 5

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*



supeditada al proceso normal de gestión que sigue cada uno de los proyectos financiados con estos recursos.

**EJECUCION DE RECURSOS INTERNOS**

DESCRIPCION	PROGRAMADO Bs.	EJECUTADO Bs.	% DE EJECUCION
RECURSOS PROPIOS	57,627,895.00	43,977,842.68	76.31
DIVIDENDOS	16,291,083.00	8,765,387.90	53.80
COPARTICIPACION TRIBUTARIA	44,099,328.00	49,792,773.72	112.91
RECURSOS HIPC	7,626,167.00	7,269,022.76	95.32
	125,644,473.00	109,805,027.06	87.39

La Ejecución con relación a los Recursos Internos, alcanzó a Bs. 109.805.027,06 equivalente al 87,39%, de los Recursos Programados para la gestión 2005, es decir, de los 125.644.473.-, siendo los de mayor importancia los Indicadores de Recursos de Coparticipación Tributaria con un 112,91% de lo programado (superior en Bs. 5.693.445,72 a lo inicialmente certificado) y los Recursos HIPC con un 95,32 % de ejecución de lo programado.

**EJECUCION FINANCIERA Y FÍSICA DE LAS INVERSIONES**

GASTOS DE CAPITAL	EJECUCION % FISICA al 31 Dic. 2005	EJECUCION FINANCIERA al 31 de Dic. 2005 en Bs.	EJECUCION % FINANCIERA al 31 de Dic. 2005
PROMOCION Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	100.00	952.080.00	98.19
SANEAMIENTO BÁSICO	93.76	3,641,116.50	73.49
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRORRIEGOS	89.80	1,275,845.96	82.03
DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE	91.21	3,896,815.23	76.56
LIMPIEZA URBANA Y RURAL	100.00	450,000.00	100.00
ELECTRIFICACION RURAL	60.75	36,271.00	55.00
ALUMBRADO PÚBLICO	100.00	9,422.72	100.00
INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	90.54	6,617,275.70	65.23
CONTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES	57.94	173,237.17	20.11
SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL	100.00	21,315.00	100.00
SERVICIOS DE SALUD	85.48	18,964,668.63	71.08
SERVICIOS DE EDUCACION Y FOMENTO AL DEPORTE	94.68	11,268,650.96	81.78
DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL TURISMO	98.72	2,551,495.90	94.05
PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO	96.71	564,702.03	89.62
DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA MUJER	99.33	235,165.89	96.78
SERVICIOS DE TRANSPORTE	93.25	573,455.00	84.98
CONTROL Y REGULACIÓN DE MERCADOS	100.00	107,435.00	100.00
PREVENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES	100.00	985,434.43	99.32
RECURSOS HÍDRICOS	74.38	358,294.52	45.17
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	99.92	6,277,950.42	73.17
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>91,32</b>	<b>58,960,632.06</b>	<b>80,33</b>

Que, la **EJECUCIÓN FÍSICA** de los Programas, Proyectos y Actividades alcanzó al 91,32% para la gestión 2005.

Asimismo, el **parámetro de la EJECUCIÓN FINANCIERA** del Presupuesto de Inversiones del Municipio correspondiente a la gestión 2005, alcanzó a Bs. 58.960.632,06 que representa el 80,33% de lo programado.

Que, en el expediente se pudo advertir la carencia del Informe de Ejecución de **Gasto Corriente y Gasto de Inversión expresado en términos monetarios**, solicitado por la Comisión de Desarrollo Económico a través de Presidencia del H. Concejo al Ejecutivo Municipal con Nota C.D.E.F.G.A.L. Int. No 16 de 7 de febrero del presente, mismo que fue recibido con bastante demora según nota Planif. Carta No 147/06 de 14 de marzo de 2006; sin embargo se debe recomendar al Ejecutivo Municipal, instruya a través de Oficialía Mayor Administrativa, se elabore informes completos y didácticos, que





# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

permitan examinar, y evaluar los resultados con precisión, debiendo incluir en el mismo la Ejecución de Gasto Corriente; Ejecución de Gastos de Inversión con Recursos Internos y Externos expresados en términos monetarios y la relación porcentual, de acuerdo al orden cronológico y detallado de Gastos de Capital consignados en del POA Inicial, a objeto de facilitar su revisión.

Que, la Comisión de Planificación de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, mediante nota COM.P.O.T.M.A. CITE 41/06 de 7 de marzo de 2006, expresa que **"Habiendo tomado conocimiento del Informe de la Ejecución Física correspondiente al Informe final de enero a diciembre de la gestión 2005, mismo que alcanza el 91,32%, luego del análisis y la revisión sugieren se recomiende al Ejecutivo Municipal precise la información, ya que en las diferentes inspecciones se pudo verificar que algunas obras no responden a la realidad, referido en los indicadores de resultados de las distintas obras y/o actividades del P.O.A. 2005"**.

Que, producto del citado trabajo de revisión e inspección por muestreo de 54 obras realizado por la Comisión de Planificación, en 6 de ellas, el porcentaje de Ejecución Informado no responde a lo constatado en terreno como se detalla continuación:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN SEGÚN INFORME FINAL DE GESTIÓN - 2005	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN VERIFICADA POR LA COMISIÓN	OBSERVACIONES
1	Construcción Poteo Bartolina Sisa - Nuevo Paraíso	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
2	Construcción Poteo Honduras	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
3	Construcción Poteo Kantuta	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
3	Construcción la Aguada	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
4	Construcción Poteo 6 de Agosto	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
5	Construcción Poteo Quebrada Urkupiña	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
6	Construcción Poteo La Florida (Q. Apacheta)	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
7	Construcción Poteo La Calancha	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
8	Embovedado y Acceso Empedrado Lomas de Aranjuez	100,00	100,00	No Corresponde a lo Informado obra concluida el 2004
9	Construcción Poteo Villa Socavón	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
10	Construcción Poteo Final Serrano	100,00	100,00	Corresponde a lo informado
11	Mantenimiento y Funcionamiento de fuentes de agua	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
12	Creación, Mantenimiento y Rehabilitación de áreas Verdes Distritos: 2,3,4,5	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
13	Construcción y producción Vivero Forestal Lajastambo	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
14	Construcción de Basureros y Bancos	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
15	Construcción Paseo Peatonal Av. G. Mendoza J. Mendoza (Prado).	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
16	Reconstrucción Parque Bolívar	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
17	Arreglo Plazuelas de las Flores (Cementerio)	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
18	Construcción Parque Libertadores Mutual La Plata.	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado Con fisuras y agrietamiento.
19	Remodelación Plaza Hermandad	95,00	95,00	Corresponde a lo Informado
20	Construcción Parque Mariscal Sucre	100,00	100,00	Corresponde a lo Informado
21	Construcción Plazuela Bajo Libertadores	20,00	10,00	No Corresponde a lo Informado





*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Que, entre las obras observadas, podemos citar específicamente la cancha del Barrio San José y la Ciclo vía; por lo que el Ejecutivo Municipal deberá en éstas y otras que presenten problemas tomar las medidas que el caso aconseje.

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos, en su Art. 39° dice: **"El seguimiento y evaluación presupuestaria es el proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria, que realiza el Alcalde y el H. Concejo Municipal destinado a evaluar la gestión presupuestaria, posibilitar la toma de decisiones correctivas durante la ejecución y alimentar la programación de ejercicios futuros"**.

Por otro lado el Art. 41° num. 3, segundo párrafo dice: **"Por su parte el H. Concejo Municipal mediante un informe sobre el seguimiento y evaluación presupuestaria, emitirá su opinión señalando en la misma los puntos críticos o de cuidado, y en su caso señalando las causas de los desvíos que existiera y recomendará propuestas de medidas correctivas a aplicar por el Alcalde"**.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo. (Ley 2028 Art. 12° num. 4)

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Se **APRUEBA** el Informe de Ejecución del Programa de Operaciones Anual; Ejecución Presupuestaria y Memoria correspondiente a la gestión 2005, representado por: Ejecución General de Ingresos por Bs. 154.775.552,06 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 06/100 BOLIVIANOS), que representan el 86,36% de los Recursos Programados. La Ejecución Financiera de Inversiones por Bs. 58.960.632,06 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA DOS 06/100 BOLIVIANOS), que representa el 80,33% de los Recursos Internos programados y el 91,32% de Ejecución Física.

**Art. 2°** El Ejecutivo Municipal, debe tomar en cuenta las siguientes recomendaciones e instrucciones:

- Se instruya a las unidades competentes, que en lo sucesivo se elaboren y remitan informes completos y didácticos, que permitan examinar, y evaluar los resultados con precisión, debiendo incluir en el mismo, la Ejecución de Gasto Corriente; Ejecución de Gasto de Inversión con Recursos Internos y Externos, expresados en términos monetarios y relación porcentual, de acuerdo al orden cronológico y detallado de Gastos de Inversión consignados en del POA Inicial, a objeto de facilitar su revisión.
- Se enmienden los datos erróneos que se presentan en algunas obras, en lo que a porcentajes de Ejecución Física se refiere.
- Se incremente una casilla que otorgue indicadores que permitan evaluar la calidad de las obras.
- Se procure ejecutar las obras de infraestructura en los dos Primeros Cuatrimestres de la Gestión, a fin de que cuente con el tiempo suficiente para concluir con los proyectos.
- Se revisen nuevamente las operaciones matemáticas por las que se obtienen los Porcentajes de Ejecución tanto por obra, por Programa como el Resultado General ya que al haberse encontrado obras cuyo porcentaje de Ejecución no responde a la realidad verificada, provocará variaciones en el porcentaje final.

**Art. 3°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hagase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**